

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez, el proceso ORDINARIO seguido por ANGELA ISABEL MIRANDA contra TRANSUNIPUEBLO DEL CESAR, radicado 200013103005200400072 00, informando que el deposito solicitado se encuentra constituido en este despacho y la liquidación del crédito más las costas aún no se ha cancelado en su totalidad.

Hoy, 21 de febrero de 2023

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud presentada y teniendo en cuenta que aún no se ha cancelado el valor adeudado, ordénese el pago del depósito judicial 424030000733128 por valor de \$2.000.000 a la señora ALVA ISABEL MAESTRE MIRANDA con c.c. 1.065.571.006. Oficiéase en tal sentido al Banco Agrario de esta ciudad.

Suma entregada hasta la fecha \$35.324.100

Liquidación del crédito aprobada más las costas \$41.055.506

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

German Daza Ariza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b00d22373d4c7c875a7796f0310150d25ee75e9d13e1c907e63274c76de1a49**

Documento generado en 21/02/2023 11:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>